

**RESOLUCIÓN n.º 910 - DE - 16 DIC 2022**

*“Por la cual se reconocen y conceden unos descansos compensados y se efectúan unos encargos”*

**LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5º del Decreto Distrital 121 de 2008, y el Decreto Distrital 001 del 1º de enero de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 5º del Decreto Nacional 770 de 2021, establece que *“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. (...)”*.

Que mediante la Circular 05 del 3 de octubre de 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT estableció los lineamientos para la compensación de cinco (5) días hábiles de descanso para el disfrute de las festividades de fin de año y los turnos para el referido disfrute así:

- A. Primer turno: Del 19 al 23 de diciembre de 2022.
- B. Segundo turno: Del 26 al 30 de diciembre de 2022.
- C. Tercer turno: Del 2 al 6 de enero de 2023.

Que de acuerdo con las necesidades del servicio se efectuó la coordinación de los turnos del nivel directivo y asesor de la entidad según lo establecido en la Circular 05 de 2022; es así que, los servidores relacionados a continuación, quienes se desempeñan en los cargos de libre nombramiento y remoción que se señalan, harán uso del disfrute del descanso compensado en el primer turno que está definido a partir del 19 y hasta el 23 de diciembre del presente año, según la siguiente relación:

<b>SERVIDOR PÚBLICO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>CARGO ACTUAL</b>
VÍCTOR ANDRÉS SOTELO BARRIOS	79.954.537	Asesor de Despacho, Código 105, Grado 05 del Despacho de la Secretaría Distrital del Hábitat
MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA	51.980.594	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Recursos Públicos

*fu.*

**RESOLUCIÓN n.º****910 --- DE 16 DIC 2022**

Pág. 2 de 4

Continuación de la Resolución *“Por la cual se reconocen y conceden unos descansos compensados y se efectúan unos encargos”*

Que verificado el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la mencionada Circular, para la compensación de los cinco (5) días hábiles de descanso por parte de los servidores antes referidos, este Despacho considera pertinente reconocer y conceder el disfrute del descanso compensado a partir del 19 y hasta el 23 de diciembre de 2022.

Que en consecuencia, y con el fin de garantizar la prestación del servicio durante la vacancia temporal de los titulares de cada empleo, se considera pertinente efectuar los encargos de funciones.

Que el artículo 24º de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación de los encargos, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo, que los servidores relacionados a continuación, cumplen con los requisitos para ejercer en encargo las funciones de los cargos que se relacionan en la siguiente tabla, a partir del 19 y hasta el 23 de diciembre de 2022, inclusive:

<b>SERVIDOR</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>CARGO ACTUAL</b>	<b>ENCARGO</b>
CAMILO ANDRÉS LONDOÑO LEÓN	9.774.300	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Recursos Privados	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Recursos Públicos
OSCAR GERMÁN ROJAS CORTES	19.309.437	Asesor de Despacho, Código 105, Grado 05 del Despacho de la Secretaría Distrital del Hábitat	Asesor de Despacho, Código 105, Grado 05 del Despacho de la Secretaría Distrital del Hábitat

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se reconocen y conceden unos descansos compensados y se efectúan unos encargos"

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Reconocer y conceder descanso compensado a partir del 19 y hasta el 23 de diciembre de 2022, a los servidores que se relacionan a continuación de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo:

SERVIDOR PÚBLICO	CÉDULA	CARGO ACTUAL
VÍCTOR ANDRÉS SOTELO BARRIOS	79.954.537	Asesor de Despacho, Código 105, Grado 05 del Despacho de la Secretaría Distrital del Hábitat
MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA	51.980.594	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Recursos Públicos

**ARTÍCULO 2.** Encargar a los servidores que se relacionan a continuación, de las funciones de los siguientes cargos, a partir del 19 y hasta el 23 de diciembre de 2022, inclusive, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo:

SERVIDOR	CÉDULA	CARGO ACTUAL	ENCARGO
CAMILO ANDRÉS LONDOÑO LEÓN	9.774.300	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Recursos Privados	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Recursos Públicos
OSCAR GERMÁN ROJAS CORTES	19.309.437	Asesor de Despacho, Código 105, Grado 05 del Despacho de la Secretaría Distrital del Hábitat	Asesor de Despacho, Código 105, Grado 05 del Despacho de la Secretaría Distrital del Hábitat

**Parágrafo.** Los servidores CAMILO ANDRÉS LONDOÑO LEÓN y OSCAR GERMÁN ROJAS CORTES, no se separarán de las funciones de los cargos que desempeñan actualmente en la Secretaría Distrital del Hábitat, durante la vigencia del encargo de funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

**ARTÍCULO 3.** Comunicar la presente resolución a los servidores VÍCTOR ANDRÉS SOTELO BARRIOS, OSCAR GERMÁN ROJAS CORTES, MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA y CAMILO ANDRÉS LONDOÑO LEÓN, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.



RESOLUCIÓN n.º

910 --- DE 16 DIC 2022

Pág. 4 de 4

Continuación de la Resolución “*Por la cual se reconocen y conceden unos descansos compensados y se efectúan unos encargos*”

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

16 DIC 2022



**NADYA MILENA RÁNGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Oscar Flórez Moreno - Subsecretario de Gestión Corporativa  
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín - Subsecretaria Jurídica   
Luz Nelly Ortiz Moya - Subdirectora Administrativa   
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista Subsecretaría Jurídica   
Julio César López Ospina - Contratista Subdirección Administrativa   
Claudia Gómez Morales - Profesional Especializada Subdirección Administrativa   
Elaboró: Sonia Paola García Contreras - Contratista Subdirección Administrativa 